



RESOLUCIÓN N° 2749



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 OCT 1994

Y VISTO: el expediente N° 22.481-2/93 del registro de este Ministerio por el que la UNIVERSIDAD DE PALERMO solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PUBLICAS y se le otorgue validez nacional al título de "LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto educativo apunta a cubrir la creciente necesidad de generar profesionales capacitados en la tarea analítica de definir audiencias, concretar mensajes pertinentes, encontrar medios aptos y auditarlos.

Que el Plan de Estudios propuesto satisface la formación requerida para otorgar al título de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS y desempeñar las actividades que le son propias, así como también configurar el perfil que corresponde al egresado de dicha carrera.

Que el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS se ha expedido favorablemente sobre el proyecto, opinando que "el Proyecto de creación de la Carrera de Relaciones Públicas de la Universidad de Palermo atiende satisfactoriamente los aspectos que aseguren calidad universitaria a la formación y a los títulos a expedir en consecuencia".

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente sobre la forma y contenido del proyecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS no ha formulado objeción alguna a la presente medida.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en la determinación de la validez de estudios y títulos, conforme lo establecido por el artículo 21, inciso 10 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto N° 2330/93 y lo establecido por el Decreto N° 256/94.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE PALERMO la creación y funcionamiento de la LICENCIATURA EN RELACIONES PUBLICAS cuyo plan de estudio forma parte como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Mo. AGP JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°

2719



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD DE PALERMO
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES PUBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS:

	<u>Intensidad</u> <u>Horario</u>	<u>Correlati-</u> <u>vidades</u>
PRIMER SEMESTRE		
R 101 Relaciones Públicas I	4	
R 102 Taller de Comunicación I	4	
R 103 Comercialización I	4	
R 104 Taller de Expresión I	4	
R 105 Estudios Contemporáneos I	4	
SEGUNDO SEMESTRE:		
R 106 Relaciones Públicas II	4	
R 107 Taller de Comunicación II	4	
R 108 Comercialización II	4	
R 109 Taller de Expresión II	4	
R 110 Estudios Contemporáneos II	4	
TERCER SEMESTRE:		
R 201 Relaciones Públicas III	4	
R 202 Taller de Comunicación III	4	
R 203 Comercialización III	4	
R 204 Taller de Expresión III	4	
R 205 Estudios Contemporáneos III	4	
CUARTO SEMESTRE:		
R 206 Relaciones Públicas IV	4	R101
R 207 Taller de Comunicación IV	4	R102
R 208 Comercialización IV	4	R103
R 209 Taller de Expresión IV	4	R104
R 210 Estudios Contemporáneos IV	4	R105
QUINTO SEMESTRE:		
R 301 Relaciones Públicas V	4	R106
R 302 Taller de Comunicación V	4	R107
R 303 Empresas e Instituciones I	4	R108
R 304 Taller de Expresión V	4	R109
R 305 Estudios Contemporáneos V	4	R110
SEXTO SEMESTRE:		
R 306 Relaciones Públicas VI	4	R201
R 307 Taller de Comunicación VI	4	R202
R 308 Empresas e Instituciones II	4	R203
R 309 Taller de Expresión VI	4	R204
R 310 Estudios Contemporáneos VI	4	R205

//.



RESOLUCIÓN 2740

AEC

Ministerio de Cultura y Educación

2.

ORIENTACION: OPINION PUBLICA

SEPTIMO SEMESTRE:

O 401 Opinión Pública I	4	R 206
O 402 Taller de Especialización I	4	R 207
O 403 Planeamiento I	4	R 208
O 404 Derecho I	4	R 209
O 405 Cultura General I	4	R 210

OCTAVO SEMESTRE:

O 406 Opinión Pública II	4	R 301
O 407 Taller de Especialización II	4	R 302
O 408 Planeamiento II	4	R 303
O 409 Derecho II	4	R 304
O 410 Cultura General II	4	R 305

O 500 Trabajo Proyectual Final

Todas las materias del Plan

ORIENTACION: IMAGEN EMPRESARIA

SEPTIMO SEMESTRE:

E 401 Imagen Empresaria I	4	R 206
E 402 Taller de Especialización I	4	R 207
E 403 Planeamiento I	4	R 208
E 404 Recursos Humanos I	4	R 209
E 405 Cultura General I	4	R 210

OCTAVO SEMESTRE:

E 406 Imagen Empresaria II	4	R 301
E 407 Taller de Especialización II	4	R 302
E 408 Planeamiento II	4	R 303
E 409 Recursos Humanos II	4	R 304
E 410 Cultura General II	4	R 305

E 500 Trabajo Proyectual Final

Todas las materias del Plan

ORIENTACION: PERIODISMO

SEPTIMO SEMESTRE:

P 401 Periodismo I	4	R 206
P 402 Taller de Especialización I	4	R 207
P 403 Planeamiento I	4	R 208
P 404 Medios de Comunicación I	4	R 209
P 405 Cultura General I	4	R 210

OCTAVO SEMESTRE:

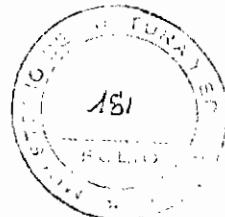
P 406 Periodismo II	4	R 301
P 407 Taller de Especialización II	4	R 302
P 408 Planeamiento II	4	R 303

.//.



PERIODACION N°

2749



Ministerio de Cultura y Educación

.3.

P 409 Medios de Comunicación II
P 410 Cultura General II

4 R 304
4 R 305

P 500 Trabajo Proyectual Final

Todas las ma-
terias del Plan

TITULOS QUE OTORGA LA CARRERA:

TITULO INTERMEDIO:

ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS

Requisito: Tener aprobados los tres primeros años (1ro. al 6to. semestre) de la Carrera.

TITULO FINAL:

ORIENTACION: OPINION PUBLICA

TITULO FINAL: LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS CON
ORIENTACION EN OPINION PUBLICA

ORIENTACION: IMAGEN EMPRESARIA

TITULO FINAL: LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS CON
ORIENTACION EN IMAGEN EMPRESARIA

ORIENTACION: PERIODISMO

TITULO FINAL: LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS CON
ORIENTACION PERIODISMO

Requisito: Aprobar el cuarto año (7mo. y 8vo. semestre) de la orientación elegida.



27/09

183



Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TITULO

- Estructurar, proyectar y mantener la imagen institucional de los organismos estatales; la empresa, sociedad, entidad, agrupación y toda otra asociación cuya actividad así lo reclame.
- Encarar la información institucional, tenga o no vinculación con la imagen de la entidad de que se trata, cualquiera sea la audiencia a la que esté destinada.
- Asesorar sobre asuntos vinculados a las relaciones y entendimiento con el público en general o con sectores determinados.
- Intervenir, en la medida de su cometido, en el desarrollo de las relaciones humanas; de los vínculos con clientes, usuarios o beneficiarios de los lazos con proveedores, inversores, benefactores y organizaciones afines; de los contactos con los medios de comunicación, difusión y propaganda.
- Investigar, utilizando los medios específicos, las áreas de acción correspondientes y consecuentemente planificar y colaborar en la adopción de las decisiones a tomar.
- Organizar la presentación de servicios a la comunidad, en tanto hagan a la función social externa de la entidad; así cuanto interese a la divulgación de la acción institucional.
- Coordinar y supervisar la realización de campañas publicitarias institucionales.
- Ocupar las funciones pertinentes en organismos estatales y privados, de todo tipo, civil o militar, ministerios, embajadas y consulados, convenciones, congresos y reuniones.
- Dictaminar como perito en todos los fueros del orden judicial.
- Atender el aspecto protocolar de la entidad o institución.
- Ejercer la docencia universitaria en las asignaturas de su especialidad y, como título supletorio en el ámbito secundario, según las reglamentaciones vigentes.
- Actuar en toda cuestión relativa a sus funciones propias, aun cuando no surja explícito de los puntos precedentes.